

LA CIENCIA POLÍTICA ANTE LOS
NUEVOS RETOS GLOBALES

7-9 DE SEPTIEMBRE DE 2022
UNIVERSITAT DE GIRONA



Asociación Española
de Ciencia Política y de
la Administración

GT.5.7. El valor de los cuidados en el Estado social de
derecho

Los cuidados a las
personas mayores desde
la perspectiva de género.
Una comparación entre
Suecia y España



Juana Aznar Márquez
Irene Belmonte-Martín

Esquema de la presentación

- ❑ Consideraciones iniciales
- ❑ El sistema de cuidados de Suecia
- ❑ Cuadro comparativo España-Suecia
- ❑ Algunas conclusiones preliminares



Imagen de Irene Belmonte

El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios

Los veinte principios del pilar europeo de derechos sociales son el faro que nos guía hacia una Europa social fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades.



Los 20 principios del pilar europeo de derechos sociales son el faro que nos guía hacia una Europa social **fuerte, justa, inclusiva y llena de oportunidades**.

La Comisión ha presentado ya varias acciones basadas en cada uno de los principios del pilar, y se prevén otras nuevas para seguir reforzando los derechos sociales en la UE.

Mediante el [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), la Comisión ha establecido iniciativas concretas para hacer realidad el pilar europeo de derechos sociales. Para ello es preciso el esfuerzo conjunto de las instituciones de la UE, las autoridades nacionales, regionales y locales, los interlocutores sociales y la sociedad civil.

18. Cuidados de larga duración

Toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios.

Consideraciones previas



Fuente: Banderas-mundo.es

- Extensión 450.295 km²
- N° Habitantes 2020: 10.343.403
- PIB per cápita (PPA): 55.037 (14)
- % Población mayor de 65 años: 20,42% (53% mujeres)
- N° Municipios: 290
- Miembro UE desde 1995



Fuente: lamoncloa.Gob.es

- Extensión 505.944 km²
- N° Habitantes 2020: 47.450.795
- PIB per cápita (PPA) 37.765 (36)
- % Población mayor de 65 años: 19,95% (56% mujeres)
- N° Municipios: 8.131
- Miembro UE desde 1986

El modelo sueco

El estado de bienestar sueco diseñado a finales de la década de los años cuarenta del siglo XX, se ha desarrollado a partir de un extenso sistema impositivo.

Características:

❑ Desde la perspectiva de la financiación:

- Creación de un sistema público de prestaciones globales a tanto alzado y relacionadas con los ingresos.
- Amplios programas de pensiones para compensar a su ciudadanía de la pérdida de ingresos; por ejemplo, derivados de su jubilación.

❑ Desde la perspectiva de los servicios: una asistencia social extensa, que incluye una provisión pública de los servicios que cubre a toda la población con independencia de su relación con el mercado de trabajo.



Fuente: es.123rf.com

El modelo sueco

- ❑ En los años 70 tensiones en el modelo.
- ❑ En los años 90 (gran crisis fiscal) se repiensa el Estado de bienestar y se basa en tres pilares:

- la responsabilidad pública en vez de la gestión pública,
- el pluralismo en vez del monopolio,
- la libertad de elección en vez de la asignación administrativa.



Imagen de Irene Belmonte

- ❑ Estado del Bienestar: educación gratuita hasta educación terciaria, sanidad universal, **cuidado a las personas mayores universal.**

El modelo sueco

- ❑ Una de las características principales del estado de bienestar sueco es su extensiva cobertura de servicios sociales de cuidados.

- ❑ **Cuidados universales:** 4 dimensiones:
 1. **Inclusión.** Los servicios de atención se asignan únicamente en función de las necesidades personales y, por lo tanto, están disponibles para todas las personas en igualdad de condiciones (Moberg, 2017: 604).

 2. **Financiación:** pública, pero combinada con los subsidios / subvenciones y las tasas de usuario reguladas.

 3. **Provisión:** básicamente pública

 4. **Producción:** la mayoría usa el servicio público más que acudir al mercado privado para recibir esas prestaciones.

El modelo sueco



Fuente: es-academic.com

- ❑ **La Administración central** es responsable de la regulación, la evaluación y la inspección de los servicios sociales.
 - ❑ El Consejo de Salud y Servicios Sociales
 - ❑ La Inspección de Salud y Servicios Sociales

- ❑ **Los condados** (equiparables a las provincias españolas) son los responsables de la provisión de los servicios de salud.

- ❑ **Los ayuntamientos (290)** son los responsables de los Servicios Sociales y por lo tanto de la atención tanto domiciliaria como residencial de las personas mayores.

El modelo sueco de cuidados a personas mayores

Cuando una persona en Suecia cumple los 65 años, puede tener derecho a los siguientes servicios de cuidados:

- Atención a domicilio: para personas independientes o con un nivel de dependencia bajo (ayuda a hacer la compra, llevar comida..)
- Centros de día
- Residencias (*nursing homes*): para personas con necesidades médicas y sociales de cuidados



Imagen de Irene Belmonte

El modelo sueco de cuidados a personas mayores



- Los gobiernos locales están dotados de una amplia autonomía para decidir si quieren externalizar o no (*contract out*) los servicios de cuidados.
- La proporción de residencia privadas varía enormemente a lo largo del país.
- En la mayoría de los casos, los ayuntamientos sacan a concurso la explotación de las residencias de mayores, mientras que las instalaciones siguen siendo de titularidad pública (*Law on Public Procurement (2016)*).
- Los contratos, que se adjudican sobre la base de una combinación de precio y la calidad.

El modelo sueco de cuidados a personas mayores

- ❑ La atención en residencias de mayores está regulada por decretos y las recomendaciones del Consejo Nacional de Salud y Bienestar
- ❑ Paula Blomqvist y Ulrika Winblad (2022)
 - Personal poco cualificado.
 - Importante proporción de mano de obra inmigrante.
 - Los gobiernos locales no están tan interesados en comprobar que las empresas cumplen con todas las condiciones del contrato, sino que se cumplen con los estándares básico y evitar escándalos.
 - Necesidad de buscar otros mecanismos de rendición de cuentas.

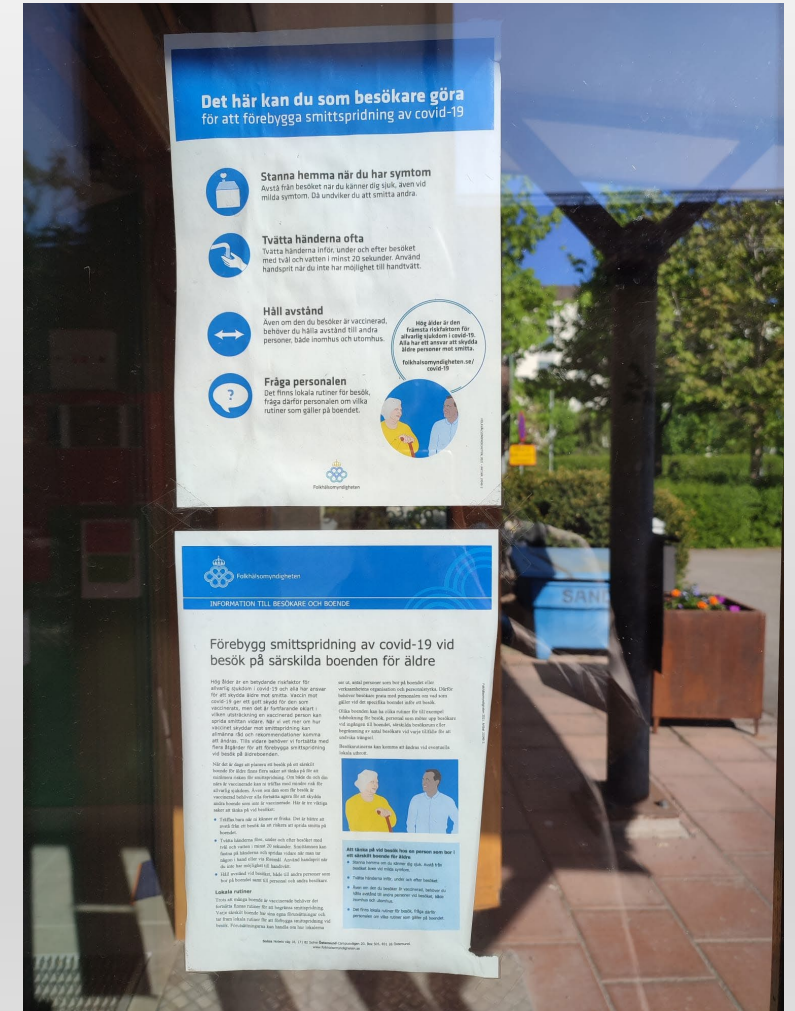


Imagen de Irene Belmonte

El modelo sueco de cuidados a personas mayores



Fuente: todocoleccion.net



Fuente: plumaderio.com.ar

Zenia Heelgren y Barbara Hobson (2021) muestran que en 2007 se aprobó una reforma política, conocida como **RUT** (*Cleaning, Maintenance and Laundry*)

- ❑ otorga generosas subvenciones fiscales para la contratación de los servicios domésticos/de asistencia,
- ❑ activó una demanda latente de los servicios domésticos de atención y cuidados. abrió las puertas a un mercado legal. La legislación y la sociedad suecas existe una baja tolerancia hacia la informalidad y la migración irregular
- ❑ los servicios domésticos en Suecia complementa, más que sustituye, a los servicios apoyados por el Estado. Estos servicios se siguen siendo utilizados por una minoría (ya que es percibido como un bien de lujo y ostentoso)

El modelo sueco de cuidados a personas mayores

Cuadro 1: Cuidados a mayores en Suecia

Tipo de centro	Pública		Privada	
	Nº de centros	Nº de plazas	Nº de centros	Nº de plazas
Centros residenciales (<i>äldreboende</i>)	1.633	61.606	339	16.307
Vivienda asistida (<i>servicehus</i>)	95	4.177	11	543
Total	1.728	65.783	350	16.850
%	83,2	79,6	16,8	20,4

Fuente: *Öppna jämförelser 2019. Enhetsundersökningen om äldreomsorg och kommunal hälso- och sjukvård.* *En relación a la población de 65 y más años

Cuadro 2: Cuidados a mayores en España. Plazas en residencias

	Distribución de plazas según tamaño del centro				
	< 25	25 - 49	50 - 99	>= 100	TOTAL
PRIVADAS	13.166	39.612	80.114	148.440	281.332
PÚBLICAS	7.014	15.716	31.610	48.579	102.919
TOTAL	20.180	55.328	111.724	197.019	384.251

Fuente:
<http://envejecimiento.csic.es/estadisticas/indicadores/residencias/index.html>

	Suecia	España
AA.PP	<p>Más relevante</p> <p>Nacional: normativa</p> <p>Local: los municipios(290) son los responsables de la provisión de los servicios de cuidados</p> <p>Incluye la externalización del servicio (contracting out) --- minoritario pero en crecimiento</p>	<p>Nacional:</p> <p>CC.AA (17):</p> <p>Local:</p>
Sector privado	<p>Marginal</p> <p>Se fomenta a través de subvenciones fiscales - RUT (2007)</p> <p>Empresas de contratación</p> <p>Migrantes, mujeres, baja cualificación, precariedad e insuficiencia de empleo</p>	<p>Fundamental para familias de ingresos medios y altos</p> <p>Migrantes</p> <p>Mujeres</p> <p>Regularización a través de SS? - no llega a todas</p> <p>Rol de las empresas de contratación?</p>
Tercer sector	Residual	Importante apoyo sobre todo a las familias
Familia	Solo labor de acompañamiento y atención	Principal sostenedora de los cuidados

Conclusiones

- ❑ La ciudadanía, la academia y la administración pública suecas están preocupadas por los cuidados (y por la calidad de los mismos) por lo que dedican una importante cantidad de recursos.



los cuidados son un derecho universal

- ❑ La provisión de los cuidados a personas mayores es pública (realizada por los ayuntamientos) aún cuando la prestación del servicio se puede hacer de forma pública o privada.

Conclusiones

- ❑ Existe un sector privado de cuidados a través de empresas privadas.
- ❑ Las residencias se suelen encontrar en barrios residenciales y son utilizadas por personas con algún grado de dependencia porque se prefiere siempre que sea posible la ayuda a domicilio.



Imagen de Irene Belmonte



Muchas gracias por su atención

juana.aznar@umh.es

irene.Belmonte@umh.es